

**Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)**  
**Secretaría Ejecutiva**  
**Aviso de Privacidad Simplificado para la recepción de correspondencia del IMPEPAC**  
**Fecha de aprobación: 11 de septiembre de 2020**

La Secretaría Ejecutiva (IMPEPAC), con domicilio en Calle Zapote N° 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales solicitados.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento tienen la finalidad de dar atención a trámites administrativos, solicitudes realizadas, seguimiento de los asuntos y en su caso, notificaciones o respuestas a la correspondencia recibida, así como las demás que resulten legamente procedentes, para lo cual se recabarán los siguientes datos:

Nombre completo, nacionalidad, domicilio, teléfono, profesión, correo electrónico, credencial para votar, número de seguridad social, número de cuenta bancaria, Clave bancaria estandarizada (CLABE), firma autógrafa, lugar de origen, fecha de nacimiento, fotografías, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de registro de población (CURP), Curriculum, incapacidades, actas de nacimiento, defunción, matrimonio, residencia, vecindad, nacionalidad, concubinato, dependencia económica, inhabilitación, antecedentes no penales, en caso de ser extranjero, documentos de identidad o condición migratoria. Institución o dependencia y cargo

Asimismo, el instituto cuenta con un sistema de video vigilancia en interior de nuestras instalaciones, en el cual se podrán captar imágenes, videos y sonidos con fines de seguridad.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Datos Local, sus datos personales no podrán ser transferidos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados, para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página “[www.impepac.mx](http://www.impepac.mx)”, en el apartado denominado “Avisos de privacidad”, alojado en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/Transparencia/Avisos-privacidad/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA.pdf>